

# CONEXIÓN VIAL RUTA 68 HASTA RUTA 78 MARZO 2023

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región Metropolitana
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 6.100.000
Longitud del Proyecto	9.17 km
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Conexión Vial 68-78
Accionistas del Concesionario	Grupo Costanera SpA 99,996875 % Gestión Vial S.A. 0,003125 %
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 33 de fecha 05 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril 2018
Plazo de la Concesión	Cuando se cumpla la condición de $VPI_m \geq ITC$ , o el plazo de máximo de 540 meses, lo que ocurra primero
Inicio de Ejecución de las Obras	Enero 2024
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	Enero 2026
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Julio 2026
Inspector Fiscal Titular	Antonia Abdo Sepulveda
Inspector Fiscal Suplente	Lester Poblete Godoy
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	Consorcio Ingeniería de Proyectos y Asesoría Ltda./RFA Ingenieros Ltda.
Modificaciones al Contrato	Resolución Exenta DGC N° 1558 Tramitada 14.09.2020 Ratificada por DS N° 160 de fecha 17.12.2020 Resolución Exenta N° 62 tramitada 28.12.2021, Ratificada por DS N° 232 de fecha 7.03.2022
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	Con fecha 15 de Febrero de 2022 se ingresó a SEA el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68
Subsidios	No fue solicitado
Página Web de la Concesión	No tiene

## 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra emplazado en el sector Poniente de Santiago, entre las Comunas de Pudahuel y Maipú, próximo al río Mapocho, entre el Enlace del “Sistema Oriente – Poniente” con la “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” por el norte, y el empalme con la “Autopista Santiago – San Antonio, Ruta 78” por el sur”.



En rojo, emplazamiento en Región Metropolitana

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera la habilitación de un corredor vial expreso de aproximadamente 9 km de longitud, permitiendo mejorar la conectividad de las comunas involucradas. Asimismo, proporcionará una vía expedita desde y hacia los principales puertos del país, generándose una infraestructura vial estratégica que permitirá conectar periféricamente las dos vías de mayor importancia en la accesibilidad a Valparaíso y San Antonio.

El trazado está diseñado especialmente para una velocidad de 100 a 120 km/hr. El proyecto es complementado con la incorporación de calles de servicio al costado oriente del trazado, permitiendo mantener la conectividad entre los predios del sector.

Esta vía expresa, para efectos de diseño, ha sido dividida en los tramos descritos a continuación:

Tramo	Descripción	Dmi aprox.	Dmf aprox.	Longitud aprox. (km)
1	INICIO: Área de Servicio - Enlace Ruta 68	0	586	0,59
2	Enlace Ruta 68 - Enlace Callejón de Los Perros	586	3.457	2,87
3	Enlace Callejón de Los Perros - Camino La Farfana	3.457	6.592	3,14
4	Camino La Farfana - Enlace Ruta 78 (calle Asunción)	6.592	8.692	2,1
5	FIN: Enlace Ruta 78 - Rinconada	8.692	9.161	0,47
<b>Total</b>				<b>9,17</b>

**4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO**

Principales Obras del Proyecto Referencial	
Tramo central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corredor vial expreso de aproximadamente 9,2 kilómetros de longitud.</li> <li>• Tres pistas 3,5 metros cada una, bermas exteriores de 2,5 metros y segregada por una mediana de 3,02 metros, que incluyen bermas interiores de 1,2 m por ambas calzadas</li> <li>• Tres tramos de calles de servicio, (Bidireccional), para otorgar conectividad a los predios del sector y al Sector Santa María de Maipú.</li> </ul>
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlace Ruta 68               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo lazo (en sentido Sur-Poniente), dos ramales (sentido Poniente-Sur y el movimiento Sur-Oriente), dos ramales (sentido Poniente-Norte y el movimiento Norte-Poniente).</li> </ul> </li> <li>• Enlace Callejón De Los Perros               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace intermedio tipo diamante para dar mayor conectividad al trazado, especialmente a calle Callejón de los Perros con calle La Farfana.</li> </ul> </li> <li>• Enlace Ruta 78               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos ramales de conexión sentido Oriente-Norte y el movimiento Norte-Oriente y dos ramales de conexión sentido Poniente-Norte y Norte-Poniente</li> </ul> </li> </ul>



Principales Obras:



**5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO**

La conexión vial entre las Rutas 78 y 68 es el inicio de lo que será el primer tramo de un segundo anillo para Santiago. Es un proyecto trazado hace años para dar conectividad a comunas como Pudahuel y Maipú y a toda la zona exterior al anillo Américo Vespucio que ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, y que busca descongestionar los accesos y salidas hacia las regiones colindantes a la Región Metropolitana, brindando una conexión directa en la zona poniente hasta ahora inexistente.

### 6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

#### Servicios Básicos

El Concesionario estará obligado, desde la autorización de la PSP y/o hasta la extinción de la Concesión, a proporcionar los siguientes Servicios Básicos:

- Aquellos asociados a la conservación, reparación y operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión, de acuerdo a lo indicado en 2.4.3, 2.4.3.1 y 2.4.3.2, todos artículos de las BALI.
- Gestión de Tráfico, según lo establecido en el artículo 2.4.4 de las BALI.

#### Servicios Especiales Obligatorios

El Concesionario estará obligado desde la autorización de la PSP hasta la extinción de la Concesión a proporcionar, los siguientes Servicios Especiales Obligatorios:

- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias, según lo establecido en el artículo 2.4.5.1 de las BALI.
- Servicio de Asistencia en Ruta según lo establecido en el artículo 2.4.5.2 de las BALI.
- Servicio de Atención de Usuarios según lo establecido en el artículo 2.4.5.3 de las BALI.
- Servicio de Gestión de Cobro y Facturación según lo establecido en el artículo 2.4.5.4 de las BALI.

#### Servicios complementarios

- El Concesionario podrá proponer Servicios Complementarios en cualquier instante dentro del período de la Concesión establecido en el artículo 1.7.6 de las BALI. En el caso que éstos sean aceptados por el Inspector Fiscal, la Sociedad Concesionaria estará obligada a proporcionar dichos servicios. A la fecha la Sociedad Concesionaria no ha propuesto este tipo de servicio.

### 7.- HECHOS RELEVANTES

La necesidad de verificar en el escenario actual de climatología e hidrología, la influencia de las crecidas del río Mapocho en el área de seguridad definida en el PMRS, para periodos de retorno de 100 y 200 años, motivó una ampliación del estudio de la materia. El estudio se inició el día 03 de mayo de 2019, y luego de sucesivas revisiones y observaciones por parte del organismo revisor DOH, se aprobó mediante ORD 3499 en fecha 30.09.20.

Ante el surgimiento de proposiciones o necesidades de cambios en el proyecto, originadas por ajustes en los puntos de interconexión entre las Concesionarias, actualmente en etapa de explotación, como son Costanera Norte, Ruta 68 y Ruta 78, se están estudiando posibles soluciones técnicas y administrativas que permitan lograr el desarrollo coherente de ellos con el contrato de concesión Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68.

Por Resolución Exenta DGC N° 1558 de fecha 14.09.20, se modificaron por razones de interés público y urgencia las características de obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68", estableciendo nuevos plazos de entrega del proyecto vial y de los otros proyectos. El cuadro siguiente corresponde al cuadro N°1 contenido en resuelvo N°1 de Resolución N° 1558, en el cual se expresan las modificaciones al proyecto referencial.

Modificaciones al Proyecto Referencial Establecida en Res 1558 y sancionadas en DS 160	
1	Diseño Vial de eje principal COVI 78-68, desde sector Estación de Servicio Costanera Norte hasta enlace con Ruta 78, compatibilizando con posición y características de las estructuras que se rediseñan.
2	Diseñar conexión desde Ruta 68 Poniente a Costanera Norte al Norte con lazo directo pasando en forma soterrada la Ruta 68.
3	Reemplazo de los PS General Bonilla Oriente y PS General Bonilla Poniente por una sola estructura (PS General Bonilla) ubicada a unos 320 m. al norte de la Ruta 68, para dar continuidad a la calle de servicio
4	Diseñar PS Ruta 68 para vías expresas COVI 78-68, con ensanche para reemplazar estructura existente.
5	Desplazar lazo PS Ruta 68 Oriente para dirección Ruta 68 al Poniente, hacia el poniente, con acceso por el ensanche del PS Ruta 68.
6	Unir PS Lo Aguirre Oriente y PS Lo Aguirre Poniente, configurando una sola estructura.
7	Diseñar PS Canal Ortuzano ajustando su ubicación y longitud para evitar expropiación de instalaciones existentes.
8	Reubicar estructuras para compatibilizar con diseño geométrico vial ajustado, verificación de fundaciones, ajustando la elevación y tableros de acuerdo con el nuevo Diseño Geométrico. <ul style="list-style-type: none"> <li>- PS Callejón Los Perros</li> <li>- PS Interpredial Santa Adriana</li> <li>- PS Descarga La Farfana</li> <li>- PS Interpredial San Antonio</li> <li>- PS Camino La Farfana Oriente</li> <li>- PS Camino La Farfana Poniente</li> <li>- PS Cinco Poniente</li> <li>- PS Viejo Límite</li> <li>- PS Interpredial San Francisco</li> <li>- PS Interpredial San Pedro</li> </ul>
9	Cambio de Paso Superior Costanera Norte-Zanjón de La Aguada a solución de Paso inferior.
10	Diseñar ajuste en Paso Inferior Santa Lorenza de Ruta 78, eliminando el derrame de terraplenes frente a la Ruta 78, instalando muros de contención en los estribos, dejando la estructura con estribos transparentes, de modo de dar cabida a las terceras pistas de dicha Ruta y a las pistas de incorporación y salida al semi-trébol de COVI 78- 68 sobre la Ruta 78.

11	Ampliar hacia el sur el puente de Ruta 78 sobre el Zanjón de La Aguada, para materializar la pista de incorporación COVI 78-68 hacia Ruta 78 Oriente, incluyendo los ajustes necesarios de las defensas fluviales existentes en el cauce del Zanjón.
12	Ajustar diseño PS Costanera Sur-Zanjón de La Aguada a la condición necesaria para superar interacción entre los trazados de las vías del enlace y de la faja de la vía requerida por MINVU.

Durante los meses de junio y julio 2021 después de sucesivas revisiones se aprueban los planos y antecedentes expropiatorios para los tramos 2 y 3.

A comienzos de agosto 2021 se procede a la entrega de notificaciones emanadas de la Unidad Expropiaciones DGC para 37 lotes a expropiar en los tramos 2 y 3, coordinando con la SC el trazado de los límites para la revisión por los peritos tasadores. A la fecha, se ha completado los replanteos de los ejes y trazas de los 37 Lotes.

Con fecha 07.03.22 se tramita DS 232 que sanciona resolución (E) N° 062, la cual modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68". Dicha modificación consiste fundamentalmente en modificar el trazado del Tramo 4 reemplazando los denominados "Lazo 25" y "Lazo 26" por dos viaductos en el sector del enlace de COVI 78-68 con la Ruta 78, reconfiguración del cruce La Farfana y ajuste plazos máximos para la PSP y para las Declaraciones de Avance de las Obras.

El cuadro siguiente expresa las modificaciones al proyecto referencial según lo establecido en DS 232.

Modificaciones al Proyecto Referencial Establecida en DTR 232	
1	<p>Reemplazo de los denominados "Lazo 25" y "Lazo 26" por dos viaductos que cumplen la misma conectividad vial en el sector del enlace de COVI 78-68 con la Ruta 78:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se elimina el lazo 26 (movimiento poniente-norte) reemplazándolo por un viaducto elevado de conexión directa. El denominado Eje 108 (Dm 0.000 hasta Dm 1.020).</li> <li>-Se elimina el lazo 25 (movimiento sur-oriente) reemplazándolo por un ramal elevado y estructuras de atraveso conectando mediante curva de gran amplitud al lado del zanjón de la aguada. Eje 107 (Dm 0.000 hasta Dm 0.925).</li> <li>-Se elimina el ramal 24 que servía como pista de aceleración y frenado para el ingreso y/o salida de los lazos 25 y 26 (Dm 0.000 hasta Dm 0.588)</li> <li>-Se mantiene la continuidad del Eje 1(vía expresa de Conexión Vial), extendiendo la Conexión Vial hasta Avda. 4 Poniente de la comuna de Maipú, cruzando la Ruta 78 por un paso superior, y asegura la conexión Norte-Sur por un tramo confinado entre muros de tierra armada para minimizar las expropiaciones.</li> <li>-En la zona del Paso Inferior Santa Lorenza de la Ruta 78, en que nace el ramal de viaducto hacia el norte, es necesario alargar esa estructura hacia el sur, para pasar el ramal bajo ella, manteniendo la conexión hacia Santa Lorenza Poniente.</li> </ul>

2	<p>Reconfiguración del cruce La Farfana en el inicio del Tramo 4 del Contrato de Concesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En el Dm 6.592 de Conexión Vial, sector cruce La Farfana e inicio del tramo, se reconfigura dicho cruce reduciendo las estructuras y las expropiaciones, alineando las vías hacia el cruce desnivelado con la Ruta 78</li> </ul>
---	--

En fecha 18.01.22 se aprueba el Proyecto Vial. Dicha aprobación de acuerdo con lo establecido en Art 1.9.1.2 de las BALI, en DS 160 y la Res DGC (E) 0062 de 28.12.21., activa el plazo de entrega a la IF del Estudio de Impacto Ambiental. El EIA se ingresó a SEA, obteniendo resolución de admisibilidad N°202213001114 el 25.02.22.

Con fecha 23.05.22 se publicó el ICSARA 1 al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto. La adenda 1 inicialmente programada para entregar el 23 de septiembre de 2022 que recoge también las observaciones de la participación ciudadana, fue postergada inicialmente para el 23 de enero 2023 y recientemente se aprobó nueva postergación para responder adenda 1 en fecha 30.09.2023.

MDS en ORD SES N.º 25/2023 de fecha 6.01.23 aprueba evaluación social de las modificaciones del proyecto del contrato de Concesión Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68, dispuestas en los Decretos Supremos MOP DS N.º 160 y DS N.º 232.

## 8.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

A la fecha, la aprobación del Proyecto de Ingeniería Definitiva no se ha alcanzado, si bien los componentes "Proyecto Vial" del proyecto referencial y los cambios generados por DS N.º 160 y DS N.º 232 alcanzaron un 100 % de aprobación, hay actualmente además avance en la revisión de los "Otros Proyectos", calculado en base al "Procedimiento Desarrollo de Ingeniería de Detalle Etapa de Construcción (PID)" elaborado por la DGC, que alcanza a un 83%.

## 9.- AVANCE DE LA OBRA

A la fecha, el avance físico de la obra es de un 0%.

## 10.- MANO DE OBRA

En el periodo observado, la SC cuenta con una dotación total de 72 personas de las cuales 24 son mujeres y 48 hombres. La AIF cuenta, por su parte, con 16 colaboradores, 3 mujeres y 13 hombres.

**11.- MULTAS PAGADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONADA EN EL PERÍODO**

A la fecha no se han cursado multas a la Sociedad Concesionaria.

**12.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA**

Mantenimiento de la infraestructura preexistente durante el periodo



Mantenimiento y conservación de paisajismo



Mantenimiento y conservación de señales verticales



Mantenimiento y conservación de señales verticales



Mantenimiento y conservación de paisajismo